

EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. -SESIÓN 5 (Posterior a 1, 1 b, 2, 3A1 y 4).

Fecha y hora de celebración:

22 de marzo de 2024 a las 8 horas y 30 minutos.

Lugar de celebración:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Las Cuevas de Roiz, en el municipio de Valdáliga (Cantabria).

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

Don Lorenzo Manuel González Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

VOCALES TITULARES:

Don Emilio Toca Diego, Arquitecto Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

SECRETARIA TITULAR:

Doña Nuria González Celis, Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga.

No asisten:

Ni el vocal titular don Rafael Rodríguez Hoyo (Funcionario del Gobierno de Cantabria. Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales) ni su suplente, don José Antonio Ruiz Sainz-Aja (Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud).

La actuación de sustitución del alumbrado exterior del municipio de Valdáliga a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta, está financiada por la Unión



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido modificado posteriormente este Real Decreto por la disposición final primera de Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El proyecto se integra en el programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 habitantes (gestión Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía -IDAE-).

Orden del día:

PRIMERO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

SEGUNDO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

TERCERO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

CUARTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

QUINTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

SEXTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

SÉPTIMO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

OCTAVO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Desarrollo de la sesión:

Comprobada la existencia del quorum suficiente para celebrar la sesión y que todos los decisores y beneficiarios han suscrito las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), se celebra la sesión.

En el desarrollo del orden del día, se llevan a cabo las siguientes actuaciones y se adoptan los acuerdos que se dicen:



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PRIMERO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa **ORUS ELÉCTRICA, S.L.**

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora **ORUS ELÉCTRICA, S.L.**

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa **ORUS ELÉCTRICA, S.L.** ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

SEGUNDO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa **SERGVAN ELECTRICIDAD, S.L.**

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora **SERGVAN ELECTRICIDAD, S.L.**

Respecto a este punto se hace constar:

- Que en la Plataforma de Contratación del Sector Público aparece una señal consistente en un cuadrado de color rojo al lado del apartado correspondiente a la respuesta de la empresa **SERGVAN ELECTRICIDAD, S.L.**
- Que, en principio, dicha señal indica que la respuesta ha sido presentada fuera de plazo.
- Que según los datos que ofrece la Plataforma de Contratación, la respuesta se presentó en el periodo otorgado al efecto.



Handwritten signature



IDAE



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

- Que por la Mesa de Contratación se ha considerado dicha señal como una incidencia técnica del funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha admitido que la respuesta ha sido presentada dentro del plazo concedido y se ha procedido a su apertura. Llevada a cabo dicha apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

TERCERO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

CUARTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

QUINTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

SEXTO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa NITLUX, S.A.U.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora NITLUX, S.A.U.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa NITLUX, S.A.U. ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

SÉPTIMO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa ANEUM LED, S.L.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora ANEUM LED, S.L.

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa ANEUM LED, S.L. ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

OCTAVO: Solicitud de aclaración para el expediente P02-2023.

Aclaración solicitada a la empresa SOPRENER, S.L.

El 8 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación al que se refiere esta acta y que queda identificado en el encabezamiento de la misma. Este informe técnico se refiere a la documentación técnica de todos los empresarios que se han presentado a la licitación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2024, el ingeniero industrial don Gustavo Pando Solís, en su condición de asesor técnico de la mesa de contratación, ha emitido un informe respecto a la documentación técnica de cada una de las ofertas presentadas.

En base a dichos informes se ha formulado una solicitud de aclaración a la empresa licitadora SOPRENER, S.L.



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Dado que en el plazo otorgado al efecto la empresa SOPRENER, S.L. ha presentado documentación para dar respuesta dicha solicitud, se procede a su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llevada a cabo la citada apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

Se hace constar que el acto público al que se refiere esta acta se ha anunciado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdáliga alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que únicamente han concurrido los miembros de la Mesa de Contratación citados en el encabezamiento de esta acta, sin que haya asistido a la sesión ningún interesado.

No formulándose ninguna observación o reserva en relación con el acto celebrado y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminado a las 9 horas y 30 minutos del día 22 de marzo de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.



Doña Nuria González Celis.
SECRETARIA.



Don Lorenzo Manuel González Prado.
PRESIDENTE.

